

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 369-2008

Guatemala, 02 de diciembre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación presupuestaria dentro de su actual Presupuesto de Egresos, que tiene como propósito situar recursos financieros al renglón de gasto 332 "Construcción de bienes nacionales de uso no común" para el pago de la construcción de la Escuela Normal de Educación Física en Chimaltenango;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número **1162**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 en la forma que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
569	Ministerio de Educación	22	22	<u>843,927.00</u>	<u>843,927.00</u>

Fuente de Financiamiento: 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional



OAAE/MTVE

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

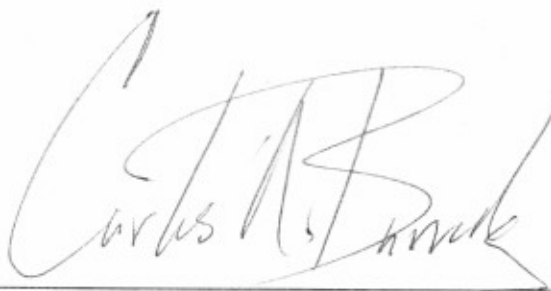
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>843,927.00</u>	<u>843,927.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	521,564.96	
Componentes de Inversión	<u>322,362.04</u>	<u>843,927.00</u>
<i>Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"</i>	322,362.04	
<i>Categoría Programática "Proyecto"</i>		843,927.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.843,927.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Plinio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO





Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

